

207563



Int. Cl.:	B67D
	H05B

Nº 207.563

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JUAN RAMON DEL POZO LIAÑO

RESIDENCIA: SANTANDER.- Aguayos, Nave B, Bloque B.

ENUNCIADO: BOLSA DE AGUA CON RESISTENCIA ELECTRICA
INCORPORADA.

Prioridad: Patente n.º del



1324.1075

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

10

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva consiste en una bolsa de agua, provista de una resistencia eléctrica.

5

En líneas generales la presente invención consiste en el hecho de conformar una bolsa con agua en su interior y herméticamente cerrada. En una de sus zonas, y concretamente en la que correspondería al tapon, se ha previsto la incorporación de una resistencia eléctrica enchufable a la red por medios convencionales.

10

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva una hoja de dibujos en donde se ha representado una vista en planta de la citada bolsa, con un corte en el que se aprecia interiormente la resistencia incorporada objeto de la presente invención.

15

A tenor del plano comentado, la bolsa 1 se encuentra herméticamente cerrada y llena de agua, siendo en la zona 2, que es la que correspondería al tapon convencional, en la que incorpora un conducto 3 de material aislante, y que contiene una resistencia eléctrica 4 provisto de medios de conexión a un enchufe eléctrico convencional 6.

20

25

De esta manera, cuando queremos calentar el agua contenida en la bolsa 1, bastará con enchufar la clavija 6 en los medios de conexión 5 hasta lograr el calor necesario en cuyo momento se desconectará la clavija 6.

30

Esta forma descrita es una de las realizaciones principales de la invención, aunque también podría realizarse de tal manera que la resistencia eléctrica estuviera in-



1

corporada a un tapon obturable, con lo cual podríamos renovar de vez en cuando el agua contenida en el interior de la bolsa 1. De acuerdo con la realización descrita, tambien es susceptible de incorporar en la zona 2 un pequeño conducto obturable para la renovación del agua.

5

No obstante las múltiples realizaciones que se pueden derivar de esta invención, la mas apropiada es la descrita y referenciada según el plano, ya que en ella el usuario nunca entrará en contacto con el agua, que debido a su temperatura podría producir considerables quemaduras en el usuario.

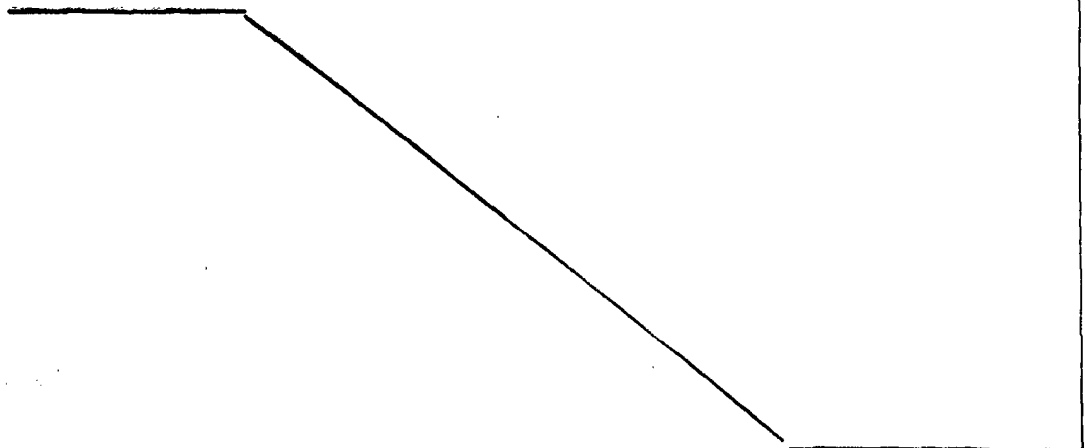
10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, asi como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20



25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:



1

1. BOLSA DE AGUA CON RESISTENCIA ELECTRICA INCORPORADA, que esencialmente se caracteriza porque el tapon presenta interiormente un cuerpo tubular hermeticamente cerrado que contiene una resistencia eléctrica enchufable - desde el exterior, al atravesar los cables el citado tapon.

5

2. BOLSA DE AGUA CON RESISTENCIA ELECTRICA INCORPORADA, según la 1ª reivindicación, caracterizada porque el tapon forma un todo con la bolsa, que se encuentra llena de agua constantemente presentando en la citada zona del tapon un conducto obturable para la renovación del agua interior.

10

3. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
BOLSA DE AGUA CON RESISTENCIA ELECTRICA INCORPORADA.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 18 noviembre 1.974

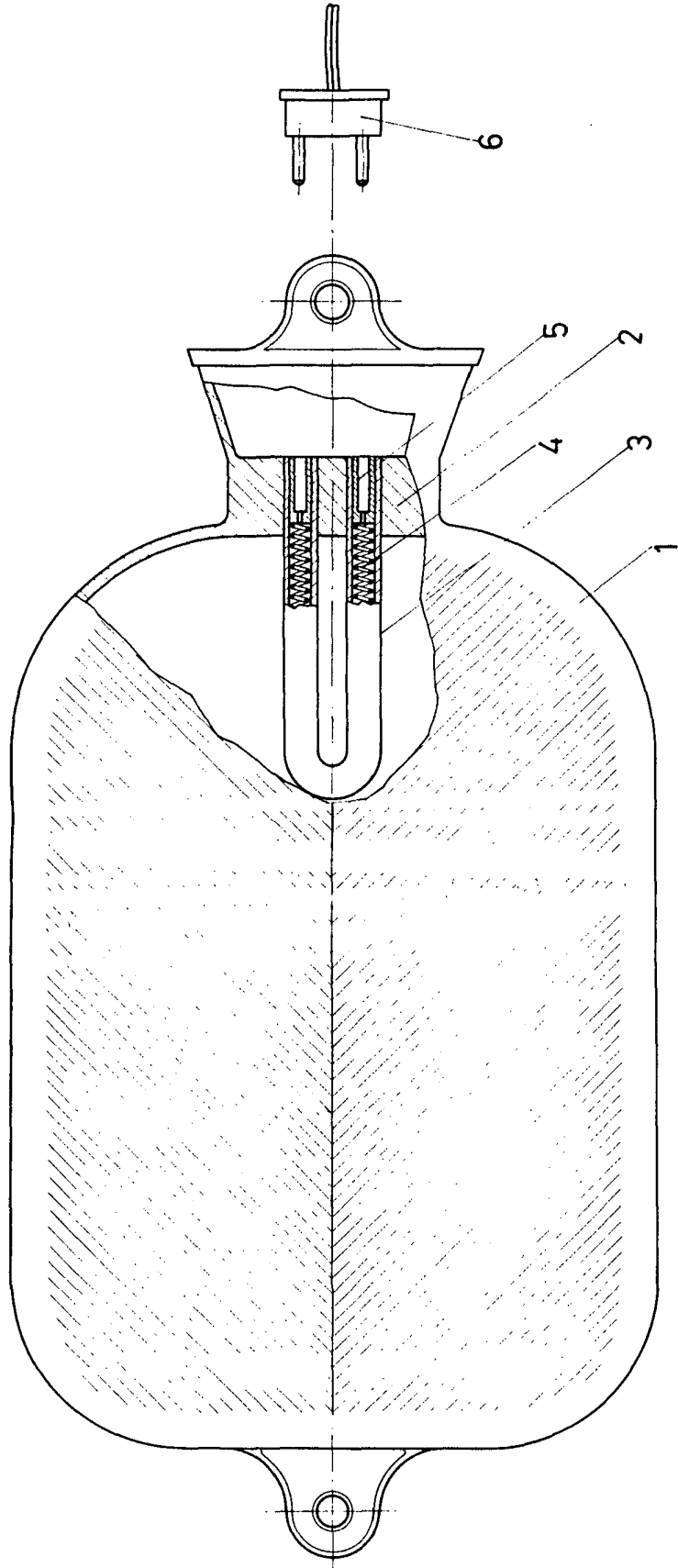
BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30



ESCALA VARIABLE
de
Madrid, de 197
BERNARDO UNGRIA
P. P. *Bernardo Ungria*

0 2 1 1 5 1 4